



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 047-2022/AL/MDPN

Punta Negra, 17 de marzo de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA:

VISTO:

El Informe N° 244-2022-SGLEI-GAF/MDPN de la Sub Gerencia de Logística e Informática, el Informe N° 052-2022-GAF/MDPN de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 102-2022-GAJ/MDPN de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Proveído N° 237-2022-GM/MDPN de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece en su artículo 194°, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1412 de fecha 13 de setiembre de 2018, se aprueba la Ley de Gobierno Digital, siendo que en el Título II Capítulo I Gobierno Digital, artículo 8° ente rector en materia de Gobierno Digital establece que la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de su Secretaría de Gobierno Digital sea el ente rector en materia de gobierno digital, el cual comprende tecnologías digitales, identidad digital, interoperabilidad, servicio digital, datos, seguridad digital, arquitectura digital;

Que, por Resolución Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGD de fecha 10 de diciembre del 2018, se aprueban los lineamientos del líder de gobierno digital, estableciéndose en su artículo segundo la designación de quién ejerce el rol de Líder de Gobierno Digital, la misma que debe ser puesta a conocimiento de la Secretaría de Gobierno Digital;

Que, con Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGD, de fecha 13 de diciembre de 2018, se aprueban los lineamientos para la formulación del plan de gobierno digital, así mismo, con Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM de fecha 08 de mayo del 2018, modificada por la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM de fecha 19 de marzo de 2019, se dispone la creación de un comité de gobierno digital en cada entidad de la administración pública, estableciéndose en su artículo primero quienes deben constituir dicho comité;

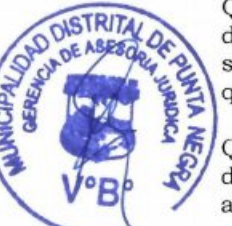
Que, el Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo;

Que, por Informe N° 244-2022-SGLEI-GAF/MDPN de fecha 08 de marzo de 2022, la Sub Gerencia de Logística e Informática solicita la designación del líder de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de Punta Negra y constituir el Comité de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de Punta Negra;

Que, mediante Informe N° 052-2022-GAF/MDPN de fecha 09 de marzo de 2022, la Gerencia de Administración y Finanzas eleva a la Gerencia Municipal la propuesta de designación del líder de Gobierno Digital y el Comité de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de Punta Negra;

Que, con Informe N° 102-2022-GAJ/MDPN de fecha 14 de marzo de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal concluyendo que resulta viable la constitución del Comité de Gobierno y Transformación Digital, debiendo para ello emitirse la Resolución de Alcaldía que corresponda, luego de ello debe cumplirse con informar a la Secretaría de Gobierno digital, conforme indica la normal

Que, siendo esto así y en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el numeral 6). del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a la Gerente de Administración y Finanzas, como Líder de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, de acuerdo a los considerandos y normativa de la materia.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a la Gerente de Logística e Informática como Oficial de Seguridad de la Información de la Municipalidad Distrital de Punta Negra.

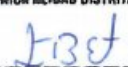
ARTÍCULO TERCERO: CONFORMAR el Comité de Gobierno y Transformación Digital de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, el cual estará constituido de la siguiente manera:

MIEMBROS	ROL
GERENTE MUNICIPAL	Representante del Titular de la Entidad.
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Líder de Gobierno Digital.
SUB GERENTE DE LOGISTICA E INFORMATICA	Secretario Técnico de Gobierno Digital – Oficial de Seguridad de la Información
SUB GERENTE DE PERSONAL	Miembro
JEFATURA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO CENTRAL	Miembro
GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA	Miembro
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN	Miembro

ARTÍCULO CUARTO: ESTABLECER que el Comité de Gobierno y Transformación Digital de la Municipalidad Distrital de Punta Negra deberá cumplir con las funciones establecidas en el artículo segundo de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM y demás normas sobre la materia.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Secretaría General e Imagen Institucional la notificación de la presente resolución a los funcionarios designados y la Sub Gerencia de Logística e Informática la publicación en el portal de transparencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA


JULIA BET TATAJE TABOADA
ALCALDE